

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.785/14

### AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

#### A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....89.050,00

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios..... 124.250,00

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros ..... 1.000,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Comentes .....2.650,00

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....51.900,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....0,00

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....0,00

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....3.700,00

**TOTAL: .....272.550,00**

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....133.000,00

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos..... 5.000,00

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos..... 34.600,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....91.350,00

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....8.600,00

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales .....0,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00
<b>TOTAL: .....</b>	<b>272.550,00</b>

#### RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- 1 Secretaria-Interventora. Clase, Escala, Subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal. Agrupado con el Ayuntamiento de Riofrío.

##### B) PERSONAL LABORAL

- Operario de Servicios Múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tornadizos de Ávila, a 19 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.